

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEUNTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020

En Puente la Reina/Gares por medios telemáticos y en retransmisión directa por el Canal de Youtube del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, siendo las veinte horas y diez minutos (20:10 h) del día TREINTA (30) de ABRIL de 2020, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Dña Maria GORRAIZ ALDAZ (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO (EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Dña Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Virginia CANGA-ARGÜELLES RISCO(Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Jose Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), y D. Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina).

No acude Dña Idoia BERRIO AGUAYO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Garazi Lopez Villanueva.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Celebración telemática del Pleno

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar lectura a su informe de apreciación de la concurrencia de situación excepcional que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de la sesión plenaria, conforme al artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcaldía aprecia la concurrencia de una situación excepcional. Debido a la necesidad de mantenimiento de las distancias de seguridad y de las limitaciones de movimiento establecidas por el RD 463/2020, de 14 de marzo, debe entenderse que el propio estado de alarma se configura como una situación de fuerza mayor que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones.

En todo caso, para que la celebración de la sesión sea válida habrá que:

- Acreditación de la identidad de cada persona que asista a la sesión
- Acreditar que los mismos se encuentran en territorio español
- Asegurar la comunicación entre todas las personas que asistan; en tiempo real, y garantizando la publicidad o secreto del sentido de sus votos.

La documentación relativa al estudio de los puntos que obran en el orden del día ha sido entregada junto con la Convocatoria de la sesión.

Apreciada la concurrencia de la situación excepcional por Alcaldía, justificada en la en la limitación de movimientos derivada de la declaración del Estado de alarma, procede dar cumplimiento a los requisitos de acreditación de identidad y permanencia en territorio español establecidos en el artículo 46.3 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, acordar la celebración telemática del Pleno, y la adopción de acuerdos de forma nominal, de forma que se pueda garantizar la publicidad del sentido del voto.

Página 1 de 30. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 30 de abril de 2020, aprobada en sesión plenaria de 28 de mayo de 2020.

La Secretaria

Se da turno de palabra nominalmente (en orden de mayor a menor representación política de los grupos) para que los y las miembros asistentes de la Corporación acrediten su identidad, su permanencia en territorio español, y el sentido de su voto en relación a la celebración telemática de la sesión plenaria y la votación nominal de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todas las personas que asisten a la sesión acreditan su identidad, su permanencia en territorio español, y votan a favor de la celebración telemática del pleno y la adopción de acuerdos mediante votación nominal.

De la votación se desprende;;

Queda acreditada la identidad de todas y todos los miembros de la Corporación asistentes

Queda acreditado que todas y todos los miembros de la Corporación asistentes se encuentran en territorio español

Se aprecia la concurrencia de las causas excepcionales que se exponen en informe de alcaldía y se aprueba por unanimidad la celebración telemática de la sesión.

Se acuerda por unanimidad la adopción de acuerdos mediante votación nominal.

2º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores:

Se somete a consideración el acta de sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de enero de 2020.

No habiendo ninguna aclaración u objeción, es aprobada por unanimidad de las y los concejales presentes.

3º.- Resoluciones e informes de la alcaldía.

Nº	Fecha	Concepto
2257	20/01/2020	Autorizando a la Apyma Zabalzagain a la utilización del aula de Música del edificio del Colegio Público Comarcal.
2258	21/01/2020	Comunicando al Colegio Público Comarcal la utilización del aula de Música del edificio del Colegio Público Comarcal.
2259	23/01/2020	Concediendo licencia de obra para retejado parcial de cubierta-arreglo de goteras en C/ Mayor nº 44, parcela 63 del polígono 2.
2260	27/01/2020	Concediendo licencia para tenencia de perro de raza peligrosa.
2261	28/01/2020	Concediendo licencia de obra a Larrainzubi S.L. para adecuación de local o comedor para Albergue de 2ª Categoría en Irunbidea 34, parcela 277 del polígono 1.
2262	28/01/2020	Considerando el proyecto de actividad presentado por Larrainzubi S.L. para adecuación de comedor para Albergue de 2ª Categoría como modificación no sustancial de la actividad ya existente.
2263	28/01/2020	Autorizando a Garesko Gazte Asanblada a la utilización de la sala Txilindron para realizar cena en día 21 de febrero con motivo de los carnavales.
2264	29/01/2020	Entregando documentación solicitada en fecha 20 de diciembre de 2019.

2265	31/01/2020	Concediendo licencia de obra para reforma de baño, cambio de 2 ventanas y colocación de reja y sustitución de puerta de entrada en Paseo de los Fueros nº 14, parcela 55 del polígono 2.
2266	03/02/2020	Contestando a consulta urbanística realizada por Vart Arquitectos S.L.P. sobre Calle Mayor nº 3, parcela 168 del polígono 1.
2267	03/02/2020	Concediendo plazo de un mes improrrogable para el cumplimiento de lo resuelto en Resolución 2187 de 24 de octubre de 2019.
2268	03/02/2020	Estableciendo condiciones y plazos para legalización y/o derribo de obras-usos en inmueble sito en Emilio Arrieta nº 19 (Paseo Fray Vicente Bernedo).
2269	03/02/2020	Autorizando a Gares Energia a utilización Casa del Vinculo el día 13 de marzo de 2020 para realización de reunión.
2270	05/02/2020	Delegación en concejal de facultades de Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil de 15/02/2020.
2271	05/02/2020	Concediendo nuevo plazo para la presentación de proyecto a la Comunidad de propietarios de C/ Cerco Nuevo 9.
2272	06/02/2020	Denegando al vecindario su solicitud en base al informe de ORVE y proponiéndoles la realización de un estudio técnico más exhaustivo.
2273	06/02/2020	Comunicando al vecindario el resultado del informe realizado por el Tecnico de la ORVE sobre las grietas y humedades en edificio de Travesía Inurrieta 9.
2274	07/02/2020	Requiriendo a Bar Gares a la retirada de sillas del espacio público.
2275	07/02/2020	Requiriendo a OGIPAN a la retirada de sillas del espacio público.
2276	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2277	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2278	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2279	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2280	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2281	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2282	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2283	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2284	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2285	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2286	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2287	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2288	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2289	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2290	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2291	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2292	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2293	07/02/2020	Autorizar puesto fijo mercadillo
2294	07/02/2020	Requiriendo a la retirada de antena parabólica colocada en la fachada de vivienda de su propiedad sita en Camino Gomazin nº 2, 2º Izq. (parcela 193/1/11 del polígono 2).

2295	10/02/2020	Concediendo un plazo de 1 mes a Vart Arquitectos SLP para la presentación del proyecto de Calle Mayor nº 3, polígono 1 parcela 168.
2296	12/02/2020	Concediendo licencia de obras a Hidroeléctricas de Vasconia S.A. para modificación de trazado de línea eléctrica.
2297	14/02/2020	Autorizando a la Comunidad de Urbanización la Grana Zona 1 para utilización de la Sala comisiones el día 21 de febrero.
2298	17/02/2020	Autorizando uso Sala Comisiones a Comunidad de Torre del Relox el día 27 de febrero.
2299	18/02/2020	Repercusión gastos retirada vehículo por grúa en Zubiurrutia.
2300	18/02/2020	Denegando Huerto Familiar por no cumplir requisitos.
2301	18/02/2020	Autorizando a Errobi Euskaltegia a la utilización de la casa del Vinculo el día 20 de febrero.
2302	19/02/2020	Autorizando a Garelako Elkarte a la utilización de sala del ayuntamiento viejo como lugar de reuniones.
2303	19/02/2020	Autorizando a Club Osabidea Kayak a la utilización de la sala de usos múltiples el 7 de marzo.
2304	19/02/2020	Respondiendo a consulta urbanística sobre cerramiento de jardín comunitario realizada por Comunidad de Altza, Zugarro y Astigarro.
2305	19/02/2020	Autorizando a APYMA Zabalzagain a la utilización de Aulas en Colegio Público para Semana Blanca.
2306	19/02/2020	Autorización a Mancomunidad de Servicios Sociales utilización aula en ayuntamiento viejo para clases de alfabetización de adultos.
2307	20/02/2020	Requiriendo a Mancomunidad de Aguas de Valdizarbe que manifieste su posición respecto a la necesidad de actuación en interés de revestir la zona al estado en el que se encontraba antes del inicio de las obras en Plaza Destilería
2308	21/02/2020	Adjudicando Licencia de Vado.
2309	21/02/2020	Concediendo licencia de obra para sustitución de carpintería exterior en Plaza Alfonso el Batallador nº 2, 1º B, parcela 215 del polígono 2.
2310	27/02/2020	Comunicando tasas de nicho.
2311	27/02/2020	Autorizando a Comunidad de Propietarios Paseo de Los Fueros 36 al uso de la sala de comisiones el día 5 de marzo.
2312	28/02/2020	Remitiendo a Promociones y Construcciones Grupo Gaceo SL, documentación solicitada y poniendo a su disposición otra, relativa a la urbanización de Zabaltzagain.
2313	28/02/2020	Autorizando a la Mancomunidad del Servicio Social de Base de Valdizarbe a la utilización del proyector para curso de habilidades sociales.
2314	28/02/2020	Determinando días festivos y cómputo anual de la jornada para el año 2020.
2315	02/03/2020	Incoando expediente sancionador a titular Bar Eunea por no disponer licencia para instalación de terraza.
2316	03/03/2020	Autorizando a la Mancomunidad del Servicios Social de Bases a la utilización de un aula del Colegio Público Comarcal para clases de refuerzo.
2317	03/03/2020	Concediendo licencia de obras para la reconstrucción de muro de cierre en calle Mayor nº 50, parcela 66 del polígono 2.
2318	03/03/2020	Respondiendo a consulta sobre la no competencia urbanística a CD Gares de Fútbol para el desmonte del terreno anejo al campo.
2319	03/03/2020	Autorizando a la utilización de mesas y sillas el 7 de marzo.

2320	03/03/2020	Autorizando a la utilización de media parte del Campo de futbol de hierba artificial el día 3 de marzo.
2321	04/03/2020	Denegando solicitud de cambio de titularidad en el IAE de Promociones Aramaio S.L.U. para el Hotel "El Peregrino".
2322	04/03/2020	Autorizando a Garelako Elkartea a la utilización de la Casa del Vinculo el día 12 de marzo.
2323	04/03/2020	Adjudicando a Navarro Satrustegui SL. arreglo camino Campollano por importe de 200 euros más IVA.
2324	04/03/2020	Concediendo licencia de obra para rehabilitación de escalera interior en Cerco Nuevo nº 59, parcela 140 del polígono 1.
2325	04/03/2020	Notificación de sanción después de recibidas alegaciones.
2326	05/03/2020	Concediendo licencia de obra para retirada y colocación de 25 m2 de pavimento cerámico en terraza en C/ José de Baquedano nº 17, parcela 320 del polígono 2.
2327	05/03/2020	Concediendo licencia de obra a Adamo Telecom Iberia S.A.U. para cala de reparación en C/ Calvario con Ctra. Señorío de Sarriá.
2328	06/03/2020	Concediendo licencia de obra a Copropietarios de Cerco Nuevo 9 para las obras urgentes de eliminación de peligros requeridas por el Ayuntamiento.
2329	06/03/2020	Concediendo licencia de obra para la realización de baño y otros trabajos en vivienda sita en C/ Don Rodrigo Ximenez de Rada nº 24, parcela 184 del polígono 1.
2330	09/03/2020	Concediendo licencia de obra a CD GARES para la construcción de edificio para oficina, lavandería y almacén en Polideportivo Otsabidea, parcela 43 del polígono 1.
2331	09/03/2020	Aprobando la presentación de la solicitud en la iniciativa Wifi4EU.
2332	11/03/2020	Autorizando a Garesko Gazte Asanblada a la utilización de la Casa del Vinculo el día 27 de marzo.
2333	12/03/2020	Autorizando a Proyecto Tres Caminos al rodaje para la serie "3 Caminos" el día 13 de marzo.
2334	12/03/2020	Suspendiendo actividades con motivo de medidas preventivas para la transmisión y propagación del Coronavirus.
2335	13/03/2020	Requiriendo acceso a Mayor 21 para inspección e informe sobre estado inmueble.
2336	13/03/2020	Adjudicando a Señalizaciones Iraia trabajos en Puente la Reina/Gares por un importe de 2.054,40€ (Iva incluido).
2337	13/03/2020	Denegando alegaciones presentadas a multa de tráfico.
2338	16/03/2020	Concediendo licencia de obra a Estructuras y Encofrados Cimance S.L. para apertura de puerta peatonal en cierre de parcela en Pol. Ind. Aloa nº 17, parcela 378 del polígono 3.
2339	17/03/2020	Denegando autorización para instalación de corral doméstico en Calle Don Rodrigo Ximénez de Rada nº 29 Bajo, parcela 52 del polígono 2.

2340	17/03/2020	Aplicando medidas preventivas en lugares de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra contenidas en la Orden Foral 48/2020 de 15 de marzo del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.
2341	18/03/2020	Aprobando condiciones laborales como consecuencia del estado de alarma ocasionado por el Coronavirus.
2342	18/03/2020	Comunicando a Clece modificación del contrato de limpieza mientras dure el estado de alarma.
2343	23/03/2020	Requiriendo paralización y anulación o legalización de obras de reforma (picado de paredes, etc.) en Don Rodrigo Ximenez de Rada nº 68.
2344	23/03/2020	Requiriendo eliminación peligro de caída de chimenea en Mayor nº 68, y en su caso, solicitar licencia para las obras de arreglo o sustitución.
2345	23/03/2020	Autorizando a empleado de servicios múltiples a la modificación de su horario de trabajo habitual mientras dure el estado de alarma.
2346	23/03/2020	Requiriendo legalización de obras que exceden de licencia concedida en 1982 para cabaña en parcela 162 del polígono 3.
2347	24/03/2020	Concediendo licencia de obra a Copropietarios de Calle Mayor nº 64 para actuación en fachada lateral-belena como anexo a Proyecto de reforma de cubierta y fachada.
2348	24/03/2020	(Anulada) Declaranco la innecesariedad de emitir licencia de segregación para las parcelas 161 y 55, 436 y 162, del polígono 3.
2349	24/03/2020	Repercusión gastos agua de riego parcela comunal.
2350	25/03/2020	Concediendo licencia de obra para restauración de pared interior en portal de calle Mayor nº 79, parcela 220 del polígono 1.
2351	25/03/2020	(Anulada) Autorizar el uso de franja terreno comunal frente a parcela 2/208 en La Grana (nº 6 en Catastro, nº 11 en SITNA) que ya tiene cercada.
2352	26/03/2020	Concediendo licencia de obra para instalación de recogida de aguas empalmado a red de pluviales en terraza trasera de C/ Don Rodrigo Ximenez de Rada nº 42, parcela 175 del pol. 2.
2353	26/03/2020	Concediendo licencia de obra a Copropietarios de La Grana Zona 1 para el recrecimiento de fondo de piscina sita en la urbanización, parcela 367 del pol. 2.
2354	27/03/2020	Adjudicando a Transforma Cuidamos Personas, SL, el servicio de Jubiloteca de enero a junio y de octubre a diciembre de 2020 por un importe mensual de 1090,80 euros sin Iva.
2355	27/03/2020	Estimando parcialmente recurso de reposición interpuesto por Clece contra resolución de alcaldía 2342 relacionada con modificación de contrato.
2356	30/03/2020	Aprobando servicios esenciales para el personal municipal con motivo del estado de alarma decretado.
2357	01/04/2020	Complementado a resolución de alcaldía 2356 sobre los servicios esenciales.
2358	03/04/2020	Aprobando compensación económica vacaciones no disfrutadas.
2359	03/04/2020	Aprobando compensación económica vacaciones no disfrutadas.
2360	03/04/2020	Aprobando compensación económica vacaciones no disfrutadas.
2361	07/04/2020	Comunicando tasas de Enterramiento.
2362	07/04/2020	Autorizando estacionamiento en la plaza Julián Mena, los sábados hasta finalización de la situación de confinamiento.

2363	08/04/2020	Declarando la innecesariedad de emitir certificado sobre normativa pública.
2364	14/04/2020	Comunicando tasas de Nicho.
2365	14/04/2020	Declarando la caducidad del expediente administrativo LICOBROME/2013/37 sobre "apertura de nuevo hueco para puerta de 2,20 x 2,40" en parcela 629/7 del polígono 2.
2366	14/04/2020	Declarando la caducidad del expediente administrativo LICOBROME/2013/49 sobre "solicitud de informe previo para la eliminación de barreras arquitectónicas" en C/ Saint Sever 1, 3 y 4.
2367	15/04/2020	Declarando la caducidad del expediente administrativo LICOBROME/2019/124 sobre "solicitud de autorización administrativa para división horizontal" en calle Don Rodrigo Ximenez de Rada nº 9.
2368	15/04/2020	Declarando la caducidad del expediente administrativo. LICOBROME/2019/105 sobre "cambio de carpintería exterior" en calle Cerco Nuevo 14.
2369	15/04/2020	Concediendo licencia de obra para cambio de radiadores en Pza. Luis Morondo nº 4, 2º Dcha., parcela 211 del polígono 2.
2370	15/04/2020	Concediendo licencia de obra para cambio de suelo en dos habitaciones en Pza. Luis Morondo nº 4, 2º Dcha., parcela 211 del polígono 2.
2371	16/04/2020	Comunicando inicio fase instructora en relación con ocupación de vía pública de terraza por Bar Gares
2372	17/04/2020	Comunicando inicio fase instructora y otorgando plazo de alegaciones en relación con ocupación de vía pública de terraza por Bar Gares
2373	17/04/2020	Concediendo licencia de obra para varios arreglos en vivienda en C/ Mayor nº 108, 2º, parcela 107/1/2 del polígono 2.
2374	17/04/2020	Requiriendo a Servicio Navarro de Salud para que elimine la instalación de aire acondicionado colocada en la fachada del Centro de Salud en C/ San Pedro nº 20, parcela 254/1/2 del polígono 1.
2375	21/04/2020	Respondiendo sobre su solicitud respecto a la instalación de fibra óptica en C/ Mayor nº 31, bajo, parcela 198/1 del polígono 1.
2376	21/04/2020	Concediendo licencia de obra para pavimentación de camino interior en C/ Irunbidea nº 4 (20 según catastro), parcela 287 del polígono 1.
2377	22/04/2020	Autorización prorroga cesión vivienda en Kanpoetxeta
2378	23/04/2020	Concediendo licencia de obra a Copropietarios de Calle Cerco Nuevo 9 para rehabilitación de cubierta en el edificio, parcela 164 del polígono 1.

DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:

-27/01/2020: Cambio de cerámica en Pza. Alfonso I El Batallador nº 2, 1ºB.

-03/02/2020: Arreglo de gotera en Emilio Arrieta nº 8.

-23/03/2020: Colocación de tela asfáltica y alicatado de terraza.

INFORMES DE ALCALDÍA:

CONTENCIOSOS:

- 23/01/2020: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 diligencia de ordenación teniéndose por comparecido en el recurso Contencioso Administrativo 336/2019 interpuesto por Iberdrola contra resolución del TAN del 23 de julio de 2019 en materia de liquidaciones de IAE.
28/04/2020: Se recibe Providencia por la que se acuerda la suspensión de la vista del procedimiento, sin que se señale nueva fecha.
- 28/01/2020: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra providencia remitiendo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 expediente relacionado con recurso Contencioso Administrativo 337/2019 interpuesto por Iberdrola Clientes ante resolución del TAN del recurso de alzada 19-01199 en materia de liquidaciones de IAE.
28/04/2020: Se recibe Providencia por la que se acuerda la suspensión de la vista del procedimiento, sin que se señale nueva fecha.
- 19/02/2020: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 sentencia desestimando el recurso C-Ad 156/2019 interpuesto por Integra Energia sobre liquidación de IAE.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

- 29/01/2020: Se recibe recurso de reposición 2020/004/RR contra resolución de alcaldía 2264 de 29 de enero de 2020, por la que se entrega documentación obrante en expediente de reclamación de movimientos económicos que se sigue contra el recurrente.
- 31/01/2020: Se recibe del Consejo de Transparencia del Gobierno de Navarra acuerdo número AR 01/2020 declarando la finalización del procedimiento de reclamación formulada ante el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares solicitando información, por considerar que la documentación ha sido correctamente aportada.
- 06/02/2020: Se recibe Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra informando de la interposición del Recurso de Alzada 19-02657, interpuesto contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de febrero de 2019, denegando indemnización por daños con secuencia de caída por terraplén.
Alegaciones presentadas y expediente remitido por el Ayuntamiento al TAN en fecha 6 de marzo de 2020.
- 14/02/2020: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra providencia desestimando RA 16/00005 interpuesto contra el Ayuntamiento.
- 17/02/2020: Se recibe reclamación 2020/01/RECL por GRUPO GACEO, solicitando información sobre actuaciones en el barrio Zabaltzagain.
Expediente remitido por Resolución de Alcaldía nº2312

- 04/03/2020: Se recibe Recurso de Reposición 2020/005/RR contra Resolución de Alcaldía nº 2325, de 4 de marzo de 2020, por la que se denegaban las Alegaciones presentadas contra la propuesta de sanción por Estacionamiento en lugar prohibido.
Desestimado el Recurso por Resolución de Alcaldía nº 2337.
- 20/03/2020: Se recibe Recurso de Reposición 2020/06/RR de CLECE, S.A., contra Resolución de Alcaldía 2342, de 18 de marzo, por la que se notifica la modificación del Contrato por causa en COVID -19.
Estimado parcialmente por Resolución de Alcaldía nº 2355.
- 20/04/2020: Se recibe reclamación 2020/02/RECL, por la que se solicita la revisión de oficio y declaración de nulidad de pleno derecho de determinados actos tendentes al nombramiento de representación y defensa del Ayuntamiento.
- 21/04/2020: Se recibe reclamación 2020/03/RECL, por la que se solicita documentación en relación al Expediente de del Procedimiento Ordinario 392/2019, por el que se anunció el Recurso al Plan General Municipal.

CONTRATACIONES:

- 18/02/2020: Se recibe de Eulza Consultoría presentación en la Agencia Española de Protección de Datos de comunicación de delegado en protección de datos.
- 19/02/2020: Se remite a la Asociación de Industriales Feriantes de Navarra acuerdo de Junta de Gobierno sobre la firma del convenio que se suscribe anualmente por importe de 3.000 €.
- 19/02/2020: Se remite a Iore Consultores Jurídicos acuerdo de Junta de Gobierno sobre designación de letrado en recurso contencioso administrativo 337/2019 interpuesto por Iberdrola Clientes.
- 27/02/2020: Se remite a Animsa contrato para la implantación y mantenimiento de la aplicación para la integración con la Dirección General de Tráfico por importe de 203€ y 219€ respectivamente.
- 02/03/2020: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local prorroga del pliego de condiciones técnicas particulares para la explotación forestal de chopos en parcela 1079 del polígono 11.
- 30/03/2020: Se recibe CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA de acondicionamiento de solares en zabaltzagain.

- 06/04/2020: Se recibe de Ikusmira S. Coop. solicitud en relación con la suspensión del contrato de la gestión de la Escuela Infantil motivada por el estado de alarma decretado.
- 07/04/2020: Se recibe de Clece S.A. solicitud en relación con la suspensión del contrato de limpieza de edificios municipales motivada por el estado de alarma decretado.
- 21/04/2020: Se recibe de Codisna S.L. solicitud de ampliación del plazo de entrega de la obra de remodelación de las piscinas municipales como consecuencia del estado de alarma decretado.

SUBVENCIONES:

- 28/01/2020: Se recibe del Ministerio de Hacienda resolución de liquidación definitiva del 2017 de participación de los municipios en tributos del estado por importe de 148,01€.
- 04/02/2020: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente resolución concediendo ayuda a trabajos forestales para la campaña 2019-2020 por importe de 2.273,61€.
- 17/02/2020: Se recibe del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos informe denegando la solicitud de abono de gastos suplementarios en la redacción del PGM.
- 19/02/2020: Se remite al Departamento de Educación solicitud de subvención para el cambio de ventanas en el Colegio Público Comarcal.
- 10/03/2020: Se recibe del Departamento de Educación resolución aprobando el texto de los convenios de financiación y la autorización de un gasto de 142.799,52 € para la Escuela Infantil.

OTROS:

- 21/01/2020: Se recibe de Club Osabidea Kayak memoria actividades para el año 2020.
- 22/01/2020: Se recibe de DYA Navarra memoria de actividades del año 2019.
- 23/01/2020: Se recibe de Asociación de Mayores Lacarra informe de actividades año 2019.
- 24/01/2020: Se recibe de Asociación Amigos de la Cabalgata de Puente la Reina/Gares proyecto y presupuesto para el año 2020.
- 29/01/2020: Se recibe del Club de Pelota Valdizarbe memoria de actividades para el año 2020.
- 31/01/2020: Se recibe de Unión Musical Puentesina memoria de actividades año 2019.
- 06/02/2020: Se recibe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra comunicado de los nombramientos del Juez de paz y Jueza de paz sustituta.

-17/02/2020: Se recibe de la Asociación de Teatro Txilindron memoria de actividades para el año 2020.

-06/03/2020: Se recibe de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Puente la Reina/Gares memoria de actividades para el año 2020.

Tras la lectura, toma la palabra la Sra. Latienda para preguntar sobre si la prórroga que se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del pliego de condiciones técnicas particulares para la explotación forestal de chopos en parcela 1079 del polígono 11 supone algún cambio en el procedimiento de contratación.

Se aclara la cuestión informando que es una prórroga de la autorización de corte, que finalizó en febrero de 2020, y que se ha autorizado hasta marzo de 2021, por lo que no tiene ninguna repercusión en la subasta de los lotes.

4º.- Aprobación inicial, si procede, de los Presupuestos municipales y Escuela de Música 2020.

Toma la palabra el Sr. Arana, en calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Personal, para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo;

Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad local y sus organismos autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Son de aplicación:

- La Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra,
- La Ley Foral de la Administración Local en los artículos 270 ss
- Decreto Foral 270/1998 de 10 de Marzo de Presupuesto y Gasto Público

El Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendiendo como la situación de equilibrio estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por el Presupuesto del Patronato Municipal para el Fomento de la Música.

En cuanto al procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo establecido por el artículo 18 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Visto el informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 27 de marzo de 2020, sobre la tramitación del presupuesto en estado de alarma, no es de aplicación al presente procedimiento la suspensión de los plazos de procedimientos administrativos

Página 11 de 30. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 30 de abril de 2020, aprobada en sesión plenaria de 28 de mayo de 2020.

La Secretaria

comunes que establece la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de alarma, por entender que se trata de un procedimiento específico que regula el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que no le afecta la citada norma.

A la finalización de la lectura por el Sr. Arana, el Sr. Alcalde toma la palabra para proceder a la lectura de la memoria de Alcaldía que obra en el Expediente de Presupuestos del ejercicio 2020.

Abierto el turno de palabra, toma la palabra el Sr. Ayechu para discrepar con la evolución a la alza de la partida destinada al Euskera. Considera que en la reasignación de cifras que desde el servicio técnico de euskera se ha hecho, se ve reflejada una subida del 18%, y que no es procedente esta subida cuando el año pasado había una partida destinada a la Korrika que este año no se celebrará.

Señala también que discrepa con la expansión del presupuesto de gastos, para este año, puesto que considera que este ejercicio será necesario ser más restrictivos con los gastos.

Hace referencia a una discrepancia que considera que existe del gasto de remanente de tesorería que indica el Sr. Alcalde en su memoria, y justifica este argumento con la relación de los gastos por obras – escuelas, frontón, piscinas -, y los ingresos recibidos por las subvenciones a las mismas.

En relación al proyecto de Gares energía, considera que el proyecto ha sufrido un incremento en gasto de lo que se presupuestó en un primer momento, por lo que muestra su discrepancia y preocupación al respecto.

Muestra por todo ello su preocupación por la forma en la que se hayan podido hacer las cuentas presupuestarias, y considera excesivamente optimistas los gastos reflejados en presupuestos, y considerando que los ingresos se verán muy disminuidos.

Muestra su conformidad con la filosofía de realizar grandes gastos, pero considera que no puede dar la conformidad de la Agrupación Ximenez de Rada a los Presupuestos presentados para 2020.

Toma la palabra es Sr. Alcalde que se debe conocer cómo funciona el presupuesto, puesto que hay que tener en cuenta las modificaciones presupuestarias que se han hecho en relación, por ejemplo, a las Piscinas. Advierte que hay que hacer una diferencia entre el presupuesto inicial que el Ayuntamiento tiene que tener destinado a la obra que se pretende realizar, y el documento final de presupuesto ejecutado. Informa que eso es lo que sucede en el caso de las Piscinas y el proyecto de Gares energía, puesto que no se ha gastado toda la cantidad reflejada en la modificación presupuestaria, que se hace por el total del presupuesto, necesaria para que desde Intervención justifique que existe esa partida a efectos de licitación. Lo no ejecutado en 2019 vuelve al remanente y ese es el motivo por el que en 2020 hay que volver a presupuestar lo que queda pendiente.

Respecto a la expansión del presupuesto, reconoce que es expansivo y defiende la idea de expansión del mismo, aunque señala que en parte es irreal porque analizando las partidas, si se descuenta el gasto destinado a las piscinas, la capacidad de inversión en otros proyectos resulta muy escasa.

Añade que hubiese agradecido poder tener acceso al documento de Ximenez de Rada, con las observaciones realizadas por el Sr. Ayechu que refiere haber elaborado, pero que no se llegó a presentar al resto de grupos.

Página 12 de 30. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 30 de abril de 2020, aprobada en sesión plenaria de 28 de mayo de 2020.

La Secretaria

Toma la palabra el Sr. Arakama para corroborar que la nueva reasignación de las partidas encuentra su justificación en la propuesta de reestructuración que desde el servicio técnico de euskera se ha hecho. Reconoce que no hay cambio en la partida respecto del presupuesto de 2019, y aboga por la idea de expandir anualmente el presupuesto, como signo de buen funcionamiento del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Arana para compartir su malestar con que el debate se centre en una partida presupuestaria que supone un 1% del Presupuesto anual, refiriéndose a la partida presupuestaria destinada al euskera, considerando que estando Puente la Reina/Gares en zona mixta – zonificación lingüística navarra - y habiendo un 70% de matriculaciones en la escuela en euskera, le resulta escasa la cantidad destinada al euskera.

Respecto al remanente, defiende y apoya la argumentación del Sr. Alcalde, y añade que el remanente se ha mantenido y fortalecido año a año, a excepción de este año por no haber recibido la subvención destinada al proyecto Gares energía y la subvención de piscinas.

El Sr. Ayechu, respecto a la intervención del Sr. Arakama, reitera la idea de que la partida de euskera ha sufrido una subida debido a que se ha mantenido e incluso aumentado pese a la inexistencia de la Korrika en el año 2020, entendiéndose que la expansión a la que hace referencia hubiese tenido lugar aplicando las subidas y actualizaciones al presupuesto de 2018.

Muestra también su discrepancia con la intervención del Sr. Arana, reiterando su preocupación con la forma en la que se han podido hacer las cuentas y solicitando que en algún momento se estudien en conjunto para poder aclarar las mismas.

El Sr. Alcalde reitera también su explicación respecto a la discrepancia entre las modificaciones presupuestarias y lo efectivamente ejecutado, y ofrece su disposición para revisar el presupuesto en Comisión de Hacienda, por ejemplo.

Defiende la reestructuración de la partida de euskera, argumentando el apoyo a nuevas asociaciones y nuevas propuestas que así lo han requerido. Considera que no hay una subida de la partida sino un renombre en su composición.

La Sra. Canga-Argüelles toma la palabra para apoyar el sentido de la intervención del Sr. Ayechu respecto a la partida destinada al Euskera. Considera también que se trata de una subida del presupuesto, sin entrar a valorar la calificación de esas actividades.

Considera respecto a la intervención del Sr. Arana que aunque se trate de un 1% del presupuesto merece su toma en consideración y aclaración, defiende que todas las partidas cuentan. Hace referencia en concreto a la subida que sufre la partida del Jazz Zubipean para este ejercicio, entendiéndose que probablemente este año habrá que destinar parte de dinero público a la ayuda de personas vulnerables, y que esto debería tener prioridad sobre una celebración musical o festiva.

Con el mismo argumento hace también referencia a la rebaja de partidas destinadas al fomento del comercio local, etc. entendiéndose que este año serán sectores más vulnerables.

Página 13 de 30. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 30 de abril de 2020, aprobada en sesión plenaria de 28 de mayo de 2020.

La Secretaria

La Sra. Los Arcos, por la referencia que se ha hecho al destino de partidas a personas con situaciones más vulnerables, aclara que pese a que los Servicio Sociales son mancomunados, por primera vez en la elaboración de los presupuestos municipales se reflejaba una partida destinada a mejorar la situación de las viviendas tuteladas, que ha tenido que ser rebajada como muestra de la disposición a priorizar otras necesidades sociales.

Muestra la voluntad del grupo político EH Bildu de priorizar las partidas destinadas al apoyo social, dejando incluso de ejecutar otras partidas.

El Sr. Alcalde contesta a la intervención de la Sra. Canga-Argüelles, explicando que la subida a la que hace referencia fue una petición del colectivo organizador para la celebración del 5º aniversario, que se estimó por considerarse un evento que aporta mucho a la localidad a nivel turístico y económico. Reconoce que quizás este año no pueda celebrarse, por lo que el dinero podrá destinarse a otras partidas.

La Sra. Gorraiz informa que la rebaja de la partida destinada al comercio local se debió a que no existía ningún proyecto en la materia, pero que se está valorando su reconfiguración debido a la situación generada por el COVID-19 para este sector.

El Sr. Velez toma la palabra para reconocer el esfuerzo que todas las partes están haciendo en la configuración de los presupuestos, y reconoce que probablemente haya que realizar cambios en las partidas a lo largo del año, debido a la evolución de la pandemia, abogando porque éstas se den como fruto de una capacidad de diálogo entre todas las fuerzas políticas en favor del común de todas y todos los puentesinos y puentesinas.

El Sr. Alcalde, en contestación a la intervención de la Sra. Canga-Argüelles, hace referencia a la creación de una nueva partida presupuestaria excepcional derivada del COVID-19 destinada a servicios sociales, que se ha creado con la intención de que sea flexible para poder atender, por un lado, todas las demandas sociales que surjan como consecuencia del COVID-19, y para el fomento del comercio local, aunque a este respecto se está a la espera de la creación de proyectos.

El Sr. Ayechu comparte el sentido de la intervención del Sr. Velez, e informa que tenía preparada una carta en contestación a la memoria de Alcaldía que nunca llegó a enviar. Hace una pequeña relación de las cuestiones que la misma recoge, y en concreto una propuesta de subida de la partida destinada a ayudas sociales.

Fruto de esta intervención se abre un debate sobre la estructuración de la partida de cultura, sobre la inclusión o no del Jazz Zubipean en la misma. Actualmente no figura en la partida de cultura porque en la anterior legislatura un concejal de Ximenez de Rada quiso que así fuese. Este debate, tras diferentes intervenciones al respecto, concluye con su reserva para valoración en la elaboración de los presupuestos de 2021.

La Sra. Los Arcos aclara que la partida destinada a ayudas a familias afectadas por el COVID-19 que se ha elaborado a propuesta del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y que se gestionará desde Servicios Sociales de la Mancomunidad, es una partida abierta porque se es consciente de que es una partida que va a necesitar de gran flexibilidad conforme se vayan viendo las consecuencias de la pandemia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se acuerda por mayoría absoluta, con las abstenciones del Sr. Ayechu, Sra. Latienda, y Sra. Canga-Argüelles;

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, y el del Patronato Municipal para el Fomento de la

Música para el ejercicio 2020 que contiene los estados de gastos por un importe de 3.222.561,00 € e ingresos por un importe de 3.257.025,00 € y las Bases de Ejecución.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones.

El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO.- Acordar la no suspensión de los plazos establecida por la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de alarma, por entender que se trata de un procedimiento específico al que no le afecta la citada norma.

5º.- Aprobación inicial, si procede, de las Plantillas Orgánicas Ayuntamiento y Escuela de Música 2020.

Toma la palabra el Sr. Arana, en calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Personal, para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo;

Examinando el expediente para la aprobación de la Plantilla Orgánica Municipal y de la Escuela de Música correspondiente al ejercicio 2020.

Visto el Informe emitido por Intervención referido al Presupuesto aprobado en el asunto que antecede y en atención a su necesaria correlación y simultaneidad, donde se ha hecho referencia, además, al cumplimiento durante el ejercicio 2019 de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto,

Visto el Informe emitido por Secretaría referido a la situación de la Plantilla Orgánica.

Visto el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 16 de abril de 2020, que cumple con la obligación de que con carácter previo a su inclusión en el orden del Día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa correspondiente.

“Se acuerda por ello aprobar el sometimiento al Pleno la posibilidad de regularización de plantilla orgánica propuesta en informe de Secretaría de fecha 15 de abril de 2020”

La propuesta se concreta en las siguientes medidas de regularización y reorganización de la Plantilla Orgánica para 2020:

Regularizar la situación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, con la finalidad de reflejar la realidad de su composición:

- a) Reconocer como parte de la Plantilla orgánica los puestos de trabajo que de facto existen en el Ayuntamiento.

A estos efectos debe entenderse que los puestos que se reconocen cumplieron con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades estructurales que se produjeron en el momento de su creación.

Página 15 de 30. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 30 de abril de 2020, aprobada en sesión plenaria de 28 de mayo de 2020.

La Secretaria

Regularizar y entender creados los puestos de trabajo desde la contratación de personas que ocupan los mismos:

- a. Un puesto de Oficial Administrativo.- Existente en el Ayuntamiento desde septiembre de 2014, que atiende a necesidades estructurales del Ayuntamiento.
 - b. Dos puestos de Limpieza de la localidad.- Existentes en el Ayuntamiento desde julio de 2016, que atienden a necesidades estructurales del Ayuntamiento.
- b) Asignar Códigos de Plaza a todos los Puestos de trabajo, incluyendo el reconocimiento y regularización de los puestos que de facto existen en el Ayuntamiento.

Considerando que para la aprobación de la Plantilla Orgánica se han de seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto Municipal.

Tras la lectura, toma la palabra el Sr. Ayechu para mostrar su preocupación en relación, por un lado, a la necesidad de hacer un estudio que refleje las necesidades que tiene el Ayuntamiento en cuanto a puestos en plantilla y calificación de los mismos en grupos profesionales, y por otro lado, en relación a la posibilidad de que los trabajadores que actualmente ocupan los puestos que se propone regularizar mediante su consideración como ya existentes en plantilla, ocupen definitivamente las plazas, y esto vincule al Ayuntamiento de manera perpetua, consultando a su vez sobre quien ostentaría la potestad de convocar la provisión definitiva de las plazas vacantes.

El Sr. Alcalde toma la palabra para recordar que existen varios informes de valoración de las necesidades de personal del Ayuntamiento del Instituto Navarro de la Administración Pública, donde se refleja la necesidad de los puestos de limpieza, por ejemplo, así como de valoración de puestos de trabajo de Talentix, en los que se concluye que tanto en los trabajos de oficina como en los trabajos de calle se requiera incluso de más puestos de trabajo.

Sobre la consideración como tal de los puestos de limpieza, el Sr. Alcalde explica que se deben a que en el momento en que se apreció su necesidad la Ley de Estabilidad Presupuestaria no permitía su convocatoria, por lo que hubo que dar respuesta a la necesidad de personal justificando la necesidad de limpieza en el Ayuntamiento.

Secretaría informa que la aprobación de la Plantilla Orgánica solo obedece a cumplir con la obligación de reflejar la realidad del Ayuntamiento, sin entrar a valorar las personas que ocupan los puestos de que se compone la misma y que se procede a publicar, y que se ha considerado que los tres puestos que se incluyen en la Plantilla Orgánica este año no son de nueva creación, sino que al no cumplir con los requisitos de temporalidad y al seguir existiendo las necesidades por las que se contrataron los servicios, debe entenderse que de facto existen desde su inicio.

Se informa que la potestad para la convocatoria de la provisión definitiva de las plazas la tendrá el Ayuntamiento, pero debiendo ser permitido en primer lugar en valoración de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, Presupuestos Generales del Estado, etc. En posterior intervención lo ratifica el Sr. Alcalde.

Sobre la calificación en niveles de los puestos de trabajo, se informa que siempre van a atender a las necesidades del Ayuntamiento. Por el momento la calificación de los puestos de limpieza es tal porque se consideran necesarios, pudiendo en un futuro apreciarse la necesidad de su calificación como Servicios Múltiples, o incluso su amortización.

El Sr. Arana comparte la aclaración de Secretaría en cuanto a la diferenciación entre la Plantilla Orgánica y las contrataciones de las personas que actualmente ocupan esos puestos, y añade que las necesidades del Ayuntamiento no se recogen en la Plantilla Orgánica, sino que ésta se

limita exclusivamente a reflejar la realidad. Considera que los tres puestos se han convertido en definitivos por la continuación en el tiempo de su necesidad para el Ayuntamiento. Durante su exposición el Sr. Arana pierde la conexión y abandona el debate.

Toma la palabra la Sra. Canga-Argüelles para agradecer la aclaración sobre la diferencia que debe hacerse entre las plazas de Plantilla Orgánica y las personas que ocupan los puestos, a efectos de aprobación de Plantilla Orgánica.

Se produce un retroceso al punto del orden del día anterior, relativo a la aprobación de los presupuestos.

La Sra. Latienda toma la palabra y vuelve al debate que se ha generado en el punto anterior, sobre la aprobación de los Presupuestos

Hace saber que el informe con las aportaciones del Sr. Ayechu no se ha enviado por motivos que en cierta parte tienen que ver con ella, por lo que traslada su voluntad de descargar la responsabilidad del mismo.

Comparte la idea de la necesidad de incluir la partida presupuestaria destinada al Jazz Zubipean en la partida presupuestaria destinada a Cultura, por lo que comparte la idea de que lo que se haya considerado en anteriores legislaturas no debe porqué mantenerse ahora que hay nuevas personas que conforman el grupo político Ximenez de Rada.

Hace referencia a su dificultad para entender todas las cuestiones que rodean a la vida ordinaria del Ayuntamiento, y muestra su gratitud a las y los concejales que la acompañan en las diferentes Comisiones.

El Sr. Alcalde toma de nuevo la palabra para repetir que su intervención no iba encaminada a la búsqueda de culpabilidades, sino que simplemente hubiese agradecido las aportaciones que en el debate se han hecho con anterioridad, con la presentación del documento del Sr. Ayechu, de forma que se hubiesen podido valorar con mayor detenimiento.

Muestra su reconocimiento a todas las personas que componen la Corporación.

Respecto a la partida del Jazz Zubipean, pide diferenciar entre su inclusión en la partida de Cultura de forma que subiría su importe, o incluir la misma sin su reflejo como subida económica, que por el contrario supondría la disminución de la partida de Cultura.

La Sra. Canga-Argüelles, toma la palabra en condición de concejala de Cultura, simplemente se reitera en su voluntad de que el Jazz se incluya en la partida de Cultura, compartiendo la voluntad expuesta por la Sra. Latienda.

Tras la exposición se reincorpora el Sr. Arana.

La Sra. Los Arcos toma la palabra para proponer que este sea un debate que se recupere el próximo año, de forma previa a la aprobación de los presupuestos municipales, en el período de su configuración.

El Sr. Arana reitera su explicación sobre el sentido del comentario de “vergüenza” que ya se ha expuesto más arriba.

Página 17 de 30. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 30 de abril de 2020, aprobada en sesión plenaria de 28 de mayo de 2020.

La Secretaria

No habiendo más aclaraciones, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad la adopción del siguiente ACUERDO;

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2020 que se adjunta como Anexo I y Anexo II que contiene la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y la del Patronato de Música.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

A estos efectos el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el RD 465/2020, de 17 de marzo, suspende los plazos de los procedimientos administrativos, por lo que se el plazo de exposición pública iniciará cuando el RD 463/2020, como sus posibles prórrogas pierdan su vigencia.

TERCERO.- El acuerdo se considerará efectivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

6º.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas y precios públicos

Se retira del orden del día.

La principal modificación prevista hacía referencia a la eliminación de la tasa pública por utilización del Campo de Fútbol, que encuentra su base en el Convenio de utilización del campo de fútbol suscrito entre el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y el CD Gares. Debido a que por el momento el convenio sigue vigente y la firma del nuevo convenio de uso que elimina esta previsión de tasa se encuentra todavía en fase de negociaciones, sin que se haya procedido a su firma, la eliminación de la tasa no está justificada.

Durante la exposición y siendo las 22:33, se ausenta el Sr. Arana.

7º.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza de Ayudas a la rehabilitación de viviendas del casco antiguo

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo;

En Boletín Oficial de Navarra Nº 130 - 27 de octubre de 2010, se publica la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de ayudas a la rehabilitación de viviendas de promoción privada incluidas en el casco antiguo de Puente la Reina/Gares.

En Comisión de Urbanismo se analizan posibles modificaciones, y en sesión de fecha 26 de febrero de 2020, se acuerda la propuesta al Pleno de las siguientes modificaciones:

Artículo 3.- Ámbito de aplicación:

Donde decía: *“Las ayudas se aplicarán exclusivamente a actuaciones que se llevan a cabo en edificios que estén situados en el ámbito del Casco Histórico-Artístico de Puente la Reina, delimitado por Orden Foral del Gobierno de Navarra y que tengan una antigüedad mínima de 50 años”*

Se propone la siguiente redacción:

Las ayudas se aplicarán exclusivamente a actuaciones que se llevan a cabo en edificios que estén situados en el ámbito del Casco Histórico – Artístico de Puente La Reina/Gares, delimitado por Orden Foral del Gobierno de Navarra y que tengan una antigüedad mínima de 40 años.

Artículo 7 Cómputo de las ayudas económicas:

Donde decía: *La cuantía de la subvención será del 25% del presupuesto de ejecución material relativo a las obras del artículo 1, con un máximo de 600 euros y del 50% de la liquidación tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, con un máximo de 900 euros.*

Se propone la siguiente redacción:

La cuantía de la subvención será del 20% del presupuesto de ejecución material relativo a las obras del artículo 1, con un máximo de 1000 euros para obras inferiores a 10000€ y 5000€ para obras superiores a 10001€. También se podrá subvencionar el 50% de la liquidación tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, con un máximo de 900 euros.

Se propone la inserción de los siguientes artículos:

Artículo 9 Pérdida de las ayudas: El incumplimiento de las condiciones y requisitos de esta ordenanza y en concreto la no ejecución de las obras consideradas necesarias en el informe técnico, así como el falseamiento de cualquier dato en la documentación aportada, supondrá la anulación y supresión de las ayudas municipales en el expediente que se trate, pudiendo requerirse también su devolución.

Esta anulación podrá ser individual, si el incumplimiento procediera únicamente de uno de los integrantes de la comunidad de propietarios.

También conllevará la pérdida de las ayudas reguladas en esta ordenanza, el incumplimiento por los solicitantes, en la ejecución de las obras de rehabilitación, de la normativa del PEPRI de Puente la Reina/Gares o de las condiciones impuestas en la concesión de licencia.

Artículo 10 Criterios de preferencia para la concesión de ayudas: Cuando la cuantía de las ayudas económicas solicitadas supere los recursos presupuestarios, podrá establecerse un orden de preferencia para su concesión según los siguientes criterios:

- 1º Renta de la persona solicitante y/o unidad familiar (sólo válido en los casos de solicitudes de particulares)
- 2º Catalogación o interés del edificio
- 3º Vivienda habitual

Artículo 11 Compatibilidad de las ayudas

Esta subvención será compatible con otras, siempre que entre todas ellas no superen el 100% del coste de ejecución de la obra planteada. En caso de superarse el 100% el beneficiario deberá devolver el importe superior.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.

No se encuentra presente durante la lectura de la propuesta de acuerdo se ausenta el Sr. Arana, no participa en la votación, por lo que en virtud del artículo 86.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración local de Navarra, y el artículo 100 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se debe considerar que se abstiene.

No habiendo ninguna aclaración u objeción, se procede a la votación, siendo aprobado por mayoría absoluta, con la abstención del Sr. Arana, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de Ordenanza Reguladora de ayudas a la rehabilitación de viviendas de promoción privada incluidas en el casco antiguo de Puente la Reina/Gares, en los términos recogidos en la propuesta de acuerdo, en concreto:

- Nueva redacción de los artículos 3 *“Ámbito de aplicación”* y 7 *“Cómputo de ayudas económicas”*.
- Inclusión de los artículos: 9. *Pérdida de las ayudas*, 10. *Criterios de preferencia para la concesión de ayudas*, y 11. *Compatibilidad de las ayudas*.

SEGUNDO.- Someter a información pública por el plazo de 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios.

A estos efectos el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el RD 465/2020, de 17 de marzo, suspende los plazos de los procedimientos administrativos, por lo que el plazo de exposición pública iniciará cuando el RD 463/2020, como sus posibles prórrogas pierdan su vigencia, siempre que ésta sea posterior a la publicación en el BON del anuncio de acuerdo de modificación inicial.

TERCERO.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

8º. Resolución de alegaciones presentadas y aprobación definitiva, si procede, de la modificación del Anexo I Ordenanza reguladora del tráfico.

La Sra. Gorraiz, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, Desarrollo Local e Industria, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo;

En sesión Plenaria extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019 se aprobó por mayoría absoluta

“Aprobar inicialmente la Modificación del Anexo I de la Ordenanza Reguladora del tráfico rodado en el término de Puente la Reina/Gares, quedando las referencias a las calles San Pedro y La Población como sigue: Calle San Pedro: Accesos desde Cerco Viejo, calle La Población, calle Mayor y Calle Emilio Arrieta. Una única dirección hacia la carretera NA-1110. - Calle La Población: Doble sentido hacia calle San Pedro y Cerco Viejo.”

La aprobación inicial se sometió a información pública por el plazo de treinta días tras su publicación en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 21 de enero de 2020.

En fecha 10 de febrero de 2020 se presentaron las alegaciones que obran en el expediente.

Con fecha 10 de marzo de 2020 la COMISIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLO LOCAL E INDUSTRIA adopta el siguiente acuerdo:

*“No se van a tener en cuenta ninguna de los dos puntos solicitados.
Renombrar la ordenanza de la forma solicitada, sería dar puerta abierta a la mayor circulación de coches. Para el centro médico se puede acceder desde el paseo donde ya hay habilitada una plaza para parada de 10´ para dejar a los pacientes. Dejar transitar a coches para acceder a la farmacia sin mayor control, sería discriminatorio para el resto de comercios y farmacia del resto del casco viejo donde aplica la ordenanza en la actualidad.*

En cuanto a la “zona de estacionamiento y parada restringida” frente a su farmacia, tampoco se ve correcto ya que se dispone de un horario de carga /descarga y las zonas no están señalizadas dentro del casco viejo, se puede parar para dicha carga y descarga donde menos se moleste en a calle, hacer la operación y marcharse. Al igual que los comercios también dispondrá de tarjeta para los clientes que ella determine.”

Es de aplicación el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.

Durante la lectura se reincorpora a la sesión el Sr. Arana, siendo las 22:42 horas.

No habiendo ninguna apreciación al respecto, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por mayoría absoluta de presentes, con las abstenciones del Sr. Ayechu y la Sra. Canga-Argüelles, el siguiente acuerdo;

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de la Comisión de Participación ciudadana de fecha 10 de marzo de 2020 y en virtud de ello, resolver las alegaciones presentadas en el sentido de desestimar las mismas, por los motivos recogidos en el acuerdo que se ratifica, y dar traslado del acuerdo a la recurrente.

SEGUNDO: Aprobar con carácter definitivo la modificación del Anexo I de la Ordenanza Reguladora del tráfico rodado en el término de Puente la Reina/Gares.

TERCERO: Acordar la no suspensión de los plazos del procedimiento administrativos en lo que respecta a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza, por facultad otorgada al respecto por el apartado cuarto de la Disposición adicional tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

CUARTO: Publicar el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de Puente la Reina/Gares.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, las Ordenanza producirán efectos jurídicos en el momento en que haya sido publicado íntegramente su texto en el “Boletín Oficial de Navarra” y, haya transcurrido el plazo establecido para el ejercicio por la Administración del Estado o de la Comunidad Foral de la facultad de requerimiento a las entidades locales en orden a la anulación de sus actos o acuerdos.

9º aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana – Parcela 634/Polígono 1.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo;

En sesión plenaria extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019 por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo;

PRIMERO.- Aprobar inicialmente del Plan Especial de Actuación Urbana a llevar a cabo en la Parcela 634 del Polígono 1 de Puente la Reina-Gares, y que tiene como objeto modificar el aprovechamiento concreto de la parcela.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública, durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicarlo en los diarios editados en Navarra.

El anuncio de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 13, de 21 de enero de 2020, sin que se haya presentado alegación alguna en el tiempo de exposición pública legalmente establecido al efecto.

Habiendo el promotor cumplido con el condicionante económico para la firma del Convenio de gestión en fecha 17 de marzo de 2020: “al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares le corresponde el diez por ciento del incremento del aprovechamiento”, mediante abono por importe de 126,34 euros.

En el expediente obra conformidad del promotor con la no suspensión de los plazos del procedimiento administrativo,

Vistas por lo tanto los informes y consideraciones favorables al trámite administrativo del PEAU y su Convenio de gestión, y

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 72 y ss. del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 d julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LF de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Se somete el asunto a votación, siendo aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo;

PRIMERO.- Aprobar definitivamente del Plan Especial de Actuación Urbana a llevar a cabo en la Parcela 634 del Polígono 1 de Puente la Reina-Gares, y que tiene como objeto modificar el aprovechamiento concreto de la parcela.

SEGUNDO.- Proceder a la firma del convenio de gestión urbanística aprobado inicialmente junto con el PEAU y que tiene por objeto los términos y las condiciones de la ejecución del planeamiento territorial o urbanístico.

TERCERO.- Acordar la no suspensión de los plazos del procedimiento administrativos que nos ocupa, por facultad otorgada al respecto por el apartado tercero de la Disposición adicional tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BON y enviar un ejemplar del documento al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, dentro de los diez días siguientes a su aprobación, junto con los informes técnicos emitidos para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor, indicando que el mismo pone fin a la vía administrativa con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

10.- Aprobación si procede de inicio de expediente de contratación y aprobación si procede de pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas en contratación de servicio de educación infantil en centro de primer ciclo de 0-3 de puente la reina /gares.

La Sra. Esquiroz, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo;

En fecha 31 de julio de 2020 se cumple con el plazo máximo, incluidas prórrogas, del contrato para la gestión del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil 0-3 de Puente la Reina/Gares. Se mantienen sin embargo las necesidades que justifican el inicio del procedimiento de contratación.

En Comisión de Educación se ha procedido al estudio de Pliego de cláusulas Administrativas y prescripciones Técnicas que regirán la nueva contratación.

Vistos los informes que obran en el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Al presente contrato le es de aplicación la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos. El expediente de contratación se iniciará tras razonar la necesidad del procedimiento de contratación. El expediente, además contendrá:

- Los pliegos reguladores de la contratación aprobados por el órgano de contratación, previa o conjuntamente a la autorización del gasto.
- Documento de reserva de crédito
- Informe jurídico
- Fiscalización de la Intervención

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas y visto el informe favorable de la Comisión Municipal de Educación, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el pleno de la Corporación municipal,

La Sra. Esquiroz informa que los Pliegos que se proponen no reflejan diferencias sustanciales respecto de la gestión que ha regido en la Escuela Infantil desde el procedimiento de contratación anterior, puesto que se siguen manteniendo los mismos objetivos y criterios pedagógicos. Informa en todo caso sobre el incremento que se puede observar en el presupuesto, debido a la actualización conforme al IPC, sobre la adaptación a la nueva Ley Foral de Contratos, y sobre la inclusión de una cláusula que prevé el desempate.

Tras la lectura toma la palabra el Sr. Ayechu para solicitar aclaración sobre una diferencia en el precio entre el Presupuesto, que asciende a 285.000 euros, y la cantidad incluida en el Pliego, siendo ésta menor.

La Sra. Esquiroz aclara que el presupuesto comprende no solo los gastos derivados de la gestión de la escuela infantil, sino también algunos gastos más administrativos, que no se deben reflejar en el precio de licitación.

Se aclara también que mientras el Presupuesto hace referencia al ejercicio 2020, el precio de licitación tiene una duración temporal inferior que hace referencia al curso escolar 2020-2021.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para de alguna manera reivindicar que Gobierno de Navarra siga en la línea que mostró en la anterior legislatura en relación a la asunción de la educación 0-3 como parte de la educación reglada, considerando que esta asunción constituye un paso necesario para mejorar la calidad del servicio de las escuelas infantiles.

Tras la deliberación, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente para la contratación y aprobación de Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas en contratación del Servicio de Educación Infantil en Centro de Primer Ciclo de 0-3 de Puente la Reina /Gares.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 251.025,85 € (Doscientos cincuenta y un mil venticinco euros con ochenta y cinco céntimos euros), imputables a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares: 1 3231 22799: Gestión Escuela Infantil.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con diversos criterios de adjudicación y tramitación ordinaria al amparo de lo establecido la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Página 25 de 30. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 30 de abril de 2020, aprobada en sesión plenaria de 28 de mayo de 2020.

La Secretaria

CUARTO.- Acordar la no suspensión de los plazos del procedimiento administrativos que nos ocupa, por facultad otorgada al respecto por el apartado cuarto de la Disposición adicional tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por considerar el inicio del expediente de contratación indispensable para la defensa del interés público y el normal funcionamiento de los servicios municipales.

QUINTO.- Ordenar a Secretaría la realización de los trámites precisos para la licitación y la adjudicación del contrato.

11.- Mociones

No hay.

12.- Notas de reparo

No hay

13.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales

El Sr. Alcalde introduce el punto señalando que al menos por parte del grupo político EH Bildu se va a proceder a informar sobre las distintas decisiones que se han ido tomando en las Comisiones a raíz de los acontecimientos surgidos por el COVID-19.

1.- Comisión de participación ciudadana, desarrollo local e industria

La Sra. Gorraiz informa que se han mantenido contactos con el sector hostelero, comercial y de alojamientos del municipio, a efectos de valorar la situación en la que se encuentran tras la obligación de cierre de los establecimientos y ofrecer el apoyo del Ayuntamiento para sobrellevar la situación.

A raíz de ello se han llevado a cabo diferentes actuaciones:

- La elaboración de un vídeo de apoyo impulsando el comercio local
- La apertura de la plaza para aparcar los sábados por la mañana
- Con hostelería se están valorando las necesidades que puedan tener
- Apoyo la petición a favor de la huerta de autoconsumo, consistente en solicitar a la Delegación del Gobierno que se permitieran las actividades en las huertas destinadas a autoconsumo.

2.- Comisión de Bienestar Social.

La Sra. Los Arcos informa sobre los siguientes aspectos, todos ellos derivados de la gestión del COVID-19.

- Se ha renovado el permiso para residencia en la vivienda de emergencia social

- Jubiloteca: pese a que se suspendió la actividad presencial, se sigue la atención vía telemática. Se reduce la cuota económica a la mitad.
- Grupo de voluntariado local: se han elaborado cajas, paquetes etc para el banco de alimentos
- Se ha habilitado una ayuda de emergencia, que se compone de las donaciones que el Ayuntamiento pueda recibir y una presupuestaria abierta municipal. El condicionado está elaborado por Servicios Sociales de Base, y se ha hecho pública en la página web del Ayuntamiento.
- Actividades deportivas de la Mancomunidad de Valdizarbe: se ha suspendido definitivamente las actividades, devolviendo la parte proporcional de la cuota, priorizando en esta devolución a las personas de la tercera edad. A expensas de valorar las posibilidades para el curso 2020-2021.

3.- Comisión de Agricultura

La Sra. Latienda informa sobre los siguientes aspectos:

- La superpoblación de gatos y palomas
- La chopera: es necesaria su limpieza y adecuación, por el estado de crecimiento de las hierbas. Se hizo la reposición tras la riada antes de la declaración del Estado de alarma.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para solicitar cuidado a las Comisiones a la hora de afrontar gastos, por la situación económica que tendrá que asumir el Ayuntamiento este ejercicio.

4.- Comisión de cultura y euskera.

El Sr. Arakama informa sobre los puntos tratados en la última comisión, que tuvo lugar el tres de marzo:

- Presupuestos y distribución de la partida entre los colectivos que habían solicitado ayuda.

Informa que debido a las suspensiones y retrasos en el ámbito de la cultura y festejos, no ha habido mayor evolución en ello. Se han ido gestionando pequeñas consultas y peticiones vía telemática.

Se ha tenido contacto con la mayoría de asociaciones y colectivos del área, a efectos de valorar los cambios que ha producido el estado de alarma.

5.- Comisión de Educación e Igualdad

La Sra. Esquiroz informa sobre;

En materia de Igualdad se han suspendido todas las actividades, a espera de su celebración a expensas de la evolución del Estado de alarma.

Página 27 de 30. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 30 de abril de 2020, aprobada en sesión plenaria de 28 de mayo de 2020.

La Secretaria

En materia de Educación, se ha trabajado en los Pliegos para la contratación de la gestión de la Escuela infantil que han sido aprobados en el presente Pleno. Todo lo demás se encuentra paralizado tras el cese de la actividad presencial que declara Gobierno de Navarra el pasado 14 de marzo. A las familias de la escuela infantil se les ha girado el recibo solo por la parte proporcional del servicio prestado presencialmente. Para aquellas familias que puedan encontrarse en una difícil situación económica, se adaptan diferentes formas de pago.

Las clases en la escuela se están llevando a cabo de manera telemática, que aunque no presenta dificultades para la mayoría del alumnado, si que hay una parte del mismo afectado por la brecha digital. El Departamento de Educación está intentando paliar esta situación mediante el reparto de diferentes equipamientos, tanto físico como tecnológico.

6.- Comisión de deporte y juventud.

El Sr. Velez informa sobre la finalización de las campañas de deporte. Fundación Osasuna, y CD Gares, Suspensión de la carrera de piraguas, la pelota está en suspenso y a la espera de nuevas directrices, etc.

7.- Escuela de Música

El Sr. Arana informa que se suspendieron las clases presenciales el día 16 de marzo, y se mantuvieron las lecciones vía telemática, con un nivel de aceptación y seguimiento bueno por parte del alumnado. No se ha puesto ningún medio para paliar la brecha digital.

Respecto a los pagos, la cuota íntegra ya estaba girada, y se han solicitado criterios a Gobierno de Navarra para proceder a su devolución, o no, debido a que el servicio se está prestando, aunque con diferencias.

Se solicitan también criterios en relación a la forma de evaluación del curso.

La respuesta ha sido que se trata de cuestiones de potestad del Ayuntamiento, por lo que no se establecen criterios.

8.- Comisión de personal

El Sr. Arana informa que se está trabajando junto con el servicio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento en la vuelta al trabajo presencial de toda la plantilla, y a la posibilidad de apertura al público de las oficinas municipales.

Se elaborarán documentos informativos que garanticen la seguridad en dicha vuelta.

9.- Alcaldía.

El Sr. Alcalde comienza con una reivindicación en relación a la falta de criterios y directrices por parte de los Gobiernos Central y Foral, a los Ayuntamientos, quienes deben tomar diferentes decisiones a su propio criterio, refiriéndose en concreto a la apertura de piscinas y celebración de festejos, sin contar siquiera con toda la información al respecto.

Informa sobre los siguientes asuntos:

- Se han recepcionado las obras de la cubierta del frontón con 24 de marzo, a falta de la liquidación.
- Piscinas: Codisna ha solicitado ampliación del plazo debido a retrasos no esperados y generados por la situación de Estado de alarma, se ha concedido hasta 23 de mayo. Muestra preocupación en relación a la apertura o no de las piscinas, debido a que la apertura conllevaría necesariamente la contratación de personal, la preparación de nueva normativa de seguridad, etc.

Sobre las actuaciones que han tenido lugar en relación al COVID-19 desde Alcaldía:

- Se ha contactado con las empresas que prestan servicios públicos con el Ayuntamiento y que han quedado en suspenso, a efectos de garantizar el cobro del 100% del salario por las trabajadoras.
- Se han hecho dos rondas de llamadas a la población con edad mayor de 70 años, a efectos de conocer su situación, detectar posibles casos de vulnerabilidad que necesitarían asistencia.
Fruto de esas llamadas se creó la red de voluntariado, a la que muestra su agradecimiento.
- Precintado de los parques
- La organización del trabajo de la plantilla municipal se ha adecuando a la normativa mediante el fomento del teletrabajo, la garantía de los EPIs necesarios, y permitiendo la permanencia en domicilio para las personas que tengan que cuidar de dependientes. Se permitió asimismo y excepcionalmente el cobro de las vacaciones pendientes del año 2019.
- La limpieza viaria se ha adaptado a las recomendaciones que se han dado desde el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Termina con un reconocimiento para todas las personas trabajadoras de los servicios sanitarios, trabajadores de servicios múltiples y empleados de limpieza que han estado prestando servicios en primera línea.

Muestra también sus condolencias a todas las personas que hayan sido víctimas de la enfermedad y a sus familiares, y dirige una muestra de cariño a todas aquellas personas que estén atravesando un momento difícil por no poder acompañar a sus familiares, que no pueden asistir a velatorios, y también a todas las personas que estén pasando malos momentos por motivos económicos. Ofrece a todas ellas la ayuda del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para paliar todas aquellas cuestiones que esté en su mano.

Recuerda que hay convocados por Gobierno de Navarra tres minutos de silencio para el domingo día 3 de mayo en recuerdo de todas las víctimas del COVID-19.

Reivindica que en el proceso de desescalada se contemplen también los derechos políticos de las personas, como derechos fundamentales que son.

La propuesta a este respecto de EH Bildu para el mes de mayo es la celebración de comisiones de forma que se pueda continuar con la mayor normalidad posible en el funcionamiento político del Ayuntamiento.

Finaliza su intervención mostrando su agradecimiento a Secretaría, a la Agrupación Puentesina por su disposición en la negociación de Presupuestos, y a toda la corporación por haber facilitado la celebración telemática del Pleno.

14º.- Ruegos y preguntas

No hay

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.